



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA,

14 MAR 2017

Expte. N° 17.146/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gasto efectuado a favor del Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.270,72); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de su inscripción para el cursado de la carrera de posgrado de "Máster Propio en Accesibilidad para Smart City: La Ciudad Global", que dicta la Universidad de Jaén (España), modalidad a distancia.

QUE el CIPeD solicitó se impute el gasto a la partida presupuestaria destinada por el Consejo Superior para el funcionamiento de dicha Comisión, habida cuenta del beneficio que representa para esta Universidad el contar con profesionales formados al más alto nivel en su planta de personal permanente.

QUE se cuenta con las intervenciones de la Secretaría de Bienestar Universitario y la Secretaría Administrativa.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO consideró que el CIPeD es la instancia más adecuada para sugerir el destino de los fondos presupuestados por el Consejo Superior para que la misma alcance sus objetivos.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.270,72), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), correspondiente al reconocimiento de su inscripción al cursado de la carrera de posgrado de "Máster Propio en Accesibilidad para Smart City: La Ciudad Global", que dicta la Universidad de Jaén (España), modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Arq. BARANOVSKY, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0273-2017